

nes no entorpecan la marcha de los negocios
del Gobierno con representaciones importun-
nas: sus mand. enterados acord. en cumplimiento.

Fue visto el M.º de diez y siete de Fe-
brero por la q.ª S. M. restablece la Superin-
tendencia General de Puertos: sus mand.
enterados acord. en cumplimiento.

Seto un Oficio del Sr. Corregidor de la ciudad
de Murcia de fecha diez y seis del corr.º acompa-
ñando la M.ª Cédula de S. M. por la q.ª se faja la
regla q.ª ni una de otras barreras para la Balida
cion o mudanza de todas las actuaciones y ac-
tos p.º. durante el Gobierno Constitucio-
nal: sus mand. enterados acordaron en cumplimiento.

Con lo q.ª se concluye este este Ayuntamiento.º q.ª se
mandan dar sus mand. los q.ª saben de q.ª el Sr.º

Certifico

En este estado y teniendo presente este Ayuntamiento.º
las Comisiones q.ª se han presentado en
esta Villa para el cobro de los atrasos que
se ocasionan al extinguido crédito p.º. y Caja
de Consolidacion por los nombrados del quatro y
seis por ciento, Aqueducto, Luxo y otros;
tanto en el tpo. del pretendido Gobierno Con-
stitucional, como antes del siete de Marzo
de mil novecientos y veinte, los q.ª para deben
entorcer en la Caja de Amortizacion
para la estincion de la deuda p.º. y q.ª
debe no oportuna se mismo en su cobranza
para q.ª tenga efecto las Beneficencias inten-
ciones de S. M. en esta parte, en cumplim.
to de los M.ª Decretos de quatro de Fe-
brero, M.ª de diez y siete de veinte y uno del mismo